



INSTITUTO PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO Y SOCIAL

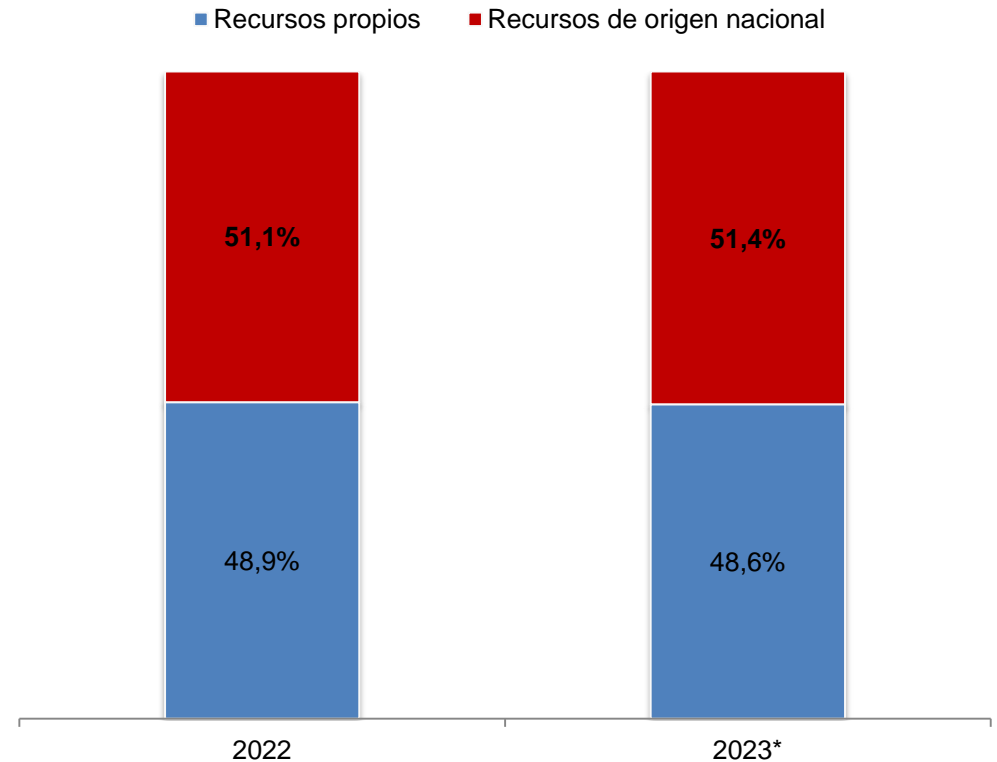
STELLA MALDONADO

La situación de la provincia de Buenos Aires ante la perspectiva de recorte de fondos nacionales

El origen de los recursos tributarios de la PBA

- ✓ Los recursos tributarios de la Provincia de Buenos Aires pueden ser propios o de origen nacional. Entre los primeros se encuentran, entre los más importantes, ingresos brutos, sellos, inmobiliario y automotriz. Estos recursos, en principio, no se verían directamente afectados por decisiones del Poder Ejecutivo Nacional ya que dependen de la recaudación que realiza ARBA.
- ✓ Sin embargo, las medidas tomadas por el nuevo gobierno profundizan la recesión, lo cual impactará negativamente en la recaudación tanto a nivel nacional como provincial.
- ✓ En los últimos años los recursos que obtiene la PBA se vienen repartiendo en partes casi iguales entre los de origen nacional (51%) y los de origen provincial (49%)

Buenos Aires. Recursos tributarios según origen jurisdiccional, 2022 y 2023* (%)



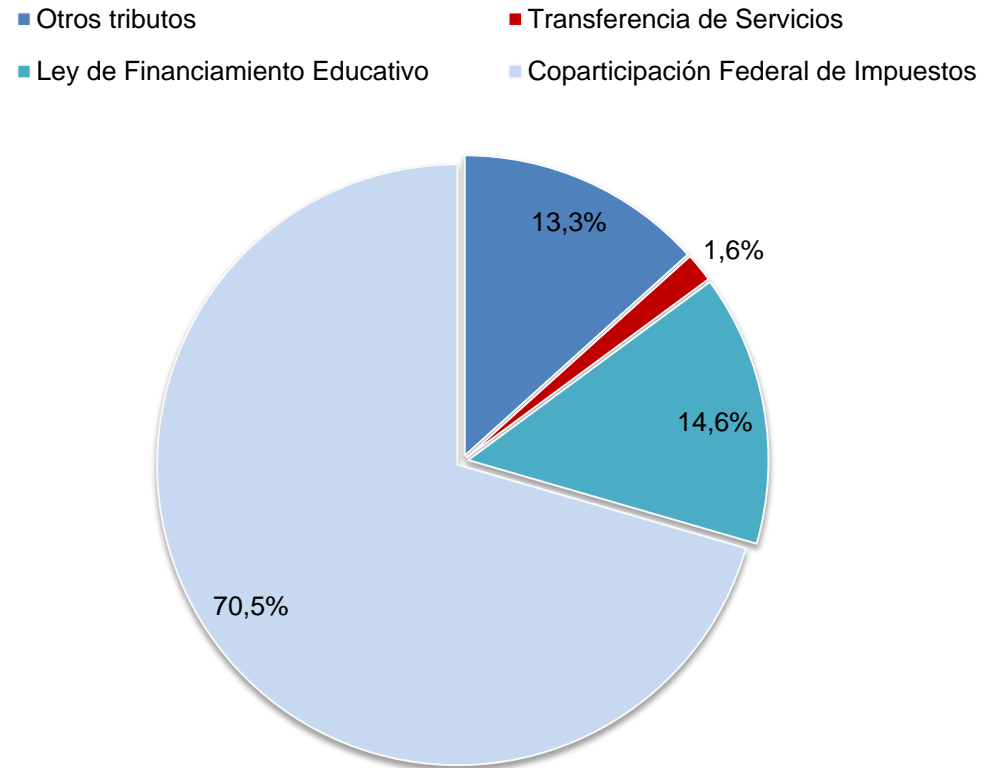
* Tres primeros trimestres

Fuente: IDESBA en base DPPT, Ministerio de Hacienda y Finanzas de la PBA

Los recursos de origen nacional

- ✓ Los recursos tributarios de origen nacional (RON) son varios, pero los dos principales corresponden a la coparticipación Federal de Impuestos y la Ley de Financiamiento Educativo. El primero de ellos representó más del 70% del total de recursos nacionales el año pasado (68% en los tres primeros trimestres de 2023), en tanto el segundo fue el 15% del total (19% en tres trimestres de 2023). Es decir, juntos representaron alrededor del 85% de los RON.
- ✓ La distribución de ambos tributos está establecida por leyes nacionales, en el primer caso la de coparticipación federal (Ley 23.548), para cuya modificación se requiere unanimidad por parte de las provincias. Es por ello que ha sido tan difícil cambiarla, siendo que se encuentra en vigencia desde 1988. En el segundo caso corresponde a la Ley 26.075, que entró en vigencia de 2006 y que obliga a cada provincia a asignar una proporción definida de la coparticipación con destino al Financiamiento Educativo.

Buenos Aires. Recursos tributarios de origen nacional, 2022 (%)



Fuente: IDESBA en base DPPT, Ministerio de Hacienda y Finanzas de la PBA

Los recursos de origen nacional

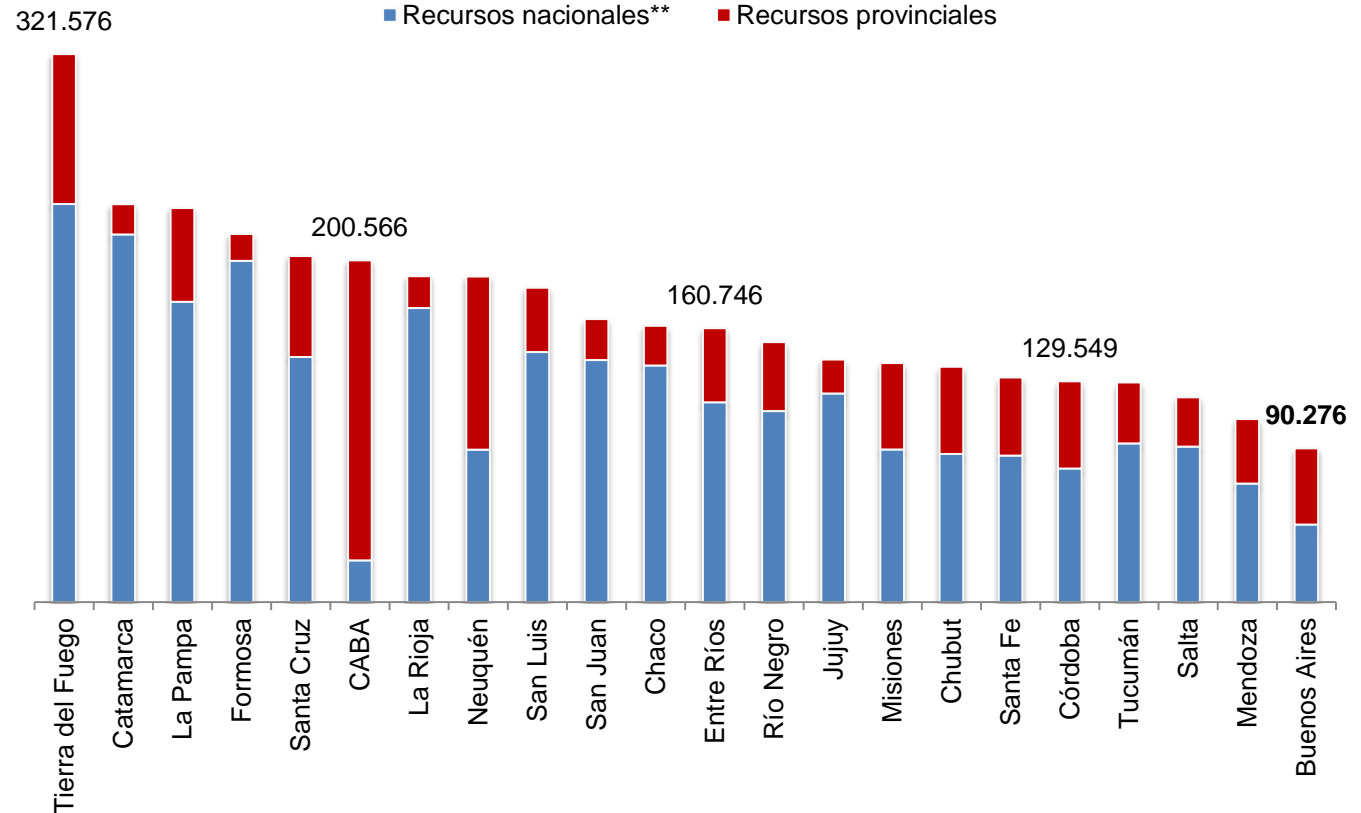
- ✓ Como se señaló, el principal componente de los recursos de origen nacional que recibió la provincia de Buenos Aires es la Coparticipación Federal, seguido por el Financiamiento Educativo.
- ✓ Le sigue en orden de importancia la compensación establecida por el consenso fiscal (8%), que reemplazó al Fondo del Conurbano en 2017 (el cual había quedado muy desactualizado a causa de la inflación). Finalmente se llegó a un nuevo consenso fiscal en 2021.
- ✓ Los tres principales rubros de recursos de origen nacional necesitan de la ratificación de las provincias para ser modificados, y en el primer caso únicamente se da por unanimidad. Ello implica que no se pueden modificar por simple voluntad del ejecutivo.
- ✓ Lo únicos aportes nacionales que son totalmente **discrecionales** son las Transferencias No Automáticas, que representan poco más del 10% del total de recursos nacionales transferidos a las provincias

Buenos Aires. Recursos tributarios según origen jurisdiccional, 2022 (en millones de \$ y %)

	Mill. \$	%
Coparticipación Federal	1.037.523	70,5%
Financiamiento Educativo (Ley 26.075)	214.935	14,6%
Compensación Consenso Fiscal	123.499	8,4%
Bienes Personales (Ley 24.699)	48.349	3,3%
IVA (Ley 23.966 Art. 5 pto. 2)	17.125	1,2%
Bienes Personales (Ley 23.966 art. 30)	11.511	0,8%
FO.NA.VI (Ley 24.464)	8.192	0,6%
Impuesto a los Combustibles Líquidos (Ley 23.966 y 24.699)	7.610	0,5%
Reg. Simplificado p/ pequeños contribuyentes (Ley 24.977)	2.539	0,2%
Transferencia de Servicios (Ley 24.049)	420	0,0%
Régimen de la energía eléctrica (Ley 24.065)	285	0,0%
Impuesto sobre los activos Fdo: Educ. (Ley 23.906)	0	0,0%
Total	1.471.987	100,0%

Una distribución injusta

Recursos nacionales, provinciales y totales per cápita, año 2021*
(en pesos corrientes)



- ✓ La PBA concentra el 38% de la población de la Argentina. Es por ello que es la provincia con menor cantidad de recursos nacionales por habitante exceptuando la Ciudad de Buenos Aires, la cual compensa este déficit con un volumen mucho mayor de recursos propios.

*Se excluyó a Corrientes y Santiago del Estero por falta de datos actualizados sobre recursos propios.

** Incluye los Recursos de Origen Nacional y las compensaciones establecidas por el Consenso Fiscal

Fuente: IDESBA en base a DNAP-Ministerio de Economía e INDEC.

Transferencias de la Nación a la PBA

- ✓ Entre 2020 y 2023 la Provincia de Buenos Aires recibió en promedio el 40% de las transferencias presupuestarias no automáticas del Gobierno Nacional, pero es el distrito más perjudicado por el sistema de coparticipación federal de impuestos (por el que se distribuye casi del 90% de los recursos que el gobierno nacional transfiere a las provincias). La participación efectiva de la PBA en la coparticipación ha rondado el 21% del total en los últimos años.
- ✓ De esta manera, las transferencias no automáticas le sumaron unos 4 puntos porcentuales de participación, alcanzando alrededor del 25% del total, lo cual no sólo no sigue correspondiéndose con participación poblacional (38%) sino tampoco con otros indicadores como su aporte al PBI (35%) o la concentración de población nacional bajo la línea de la pobreza (44% del total).
- ✓ Es decir, lo que está en juego es alrededor del 16% del total de los recursos que ha venido recibiendo la PBA de la Nación, que han permitido compensar solo parcialmente esta injusta distribución de recursos.

Distribución secundaria efectiva* (en %)

	Ley de Coparticipación de 1973	Ley de Coparticipación de 1988	Efectiva 2016-2019 c/Reg. Especiales	Efectiva 2021 c/compensación consenso fiscal
Buenos Aires	28,0%	21,9%	21,1%	22,7%
Catamarca	1,9%	2,7%	2,6%	2,5%
Córdoba	8,9%	8,8%	9,2%	8,4%
Corrientes	3,7%	3,7%	3,7%	3,6%
Chaco	4,2%	5,0%	4,9%	4,8%
Chubut	1,9%	1,6%	1,6%	1,5%
Entre Ríos	4,6%	4,9%	4,7%	4,6%
Formosa	2,3%	3,6%	3,5%	3,4%
Jujuy	2,2%	2,8%	2,8%	2,7%
La Pampa	1,8%	1,9%	1,8%	1,8%
La Rioja	1,7%	2,1%	2,0%	1,9%
Mendoza	4,8%	4,2%	4,1%	3,9%
Misiones	2,9%	3,3%	3,3%	3,2%
Neuquén	1,7%	1,7%	1,8%	1,7%
Río Negro	2,3%	2,5%	2,5%	2,4%
Salta	3,7%	3,8%	3,9%	3,7%
San Juan	2,5%	3,4%	3,3%	3,2%
San Luis	1,8%	2,8%	2,4%	2,1%
Santa Cruz	1,5%	1,6%	1,6%	1,5%
Santa Fe	9,0%	8,9%	9,5%	8,6%
Sgo. del Estero	3,9%	4,1%	4,1%	3,9%
Tucumán	4,6%	4,7%	4,6%	4,5%
Tierra del Fuego	0,4%	0,7%	1,2%	1,2%

* No incluye CABA

Fuente: UNLP, FCE y DNAP



DIRECCIÓN

Silvia Almazán

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Andrés Wainer

Mariana Fernández Massi

Agustín Claus

CONSEJO ASESOR

Roberto Baradel

Secretario General CTA Provincia de Buenos Aires

Raúl Calamante

Secretario General Adjunto CTA Provincia de Buenos Aires

María Reigada

Secretaria de Derechos Humanos CTA Provincia de Buenos Aires y
Senadora provincial

Rubén Sapito Schaposnik

Secretario de Comunicación y Difusión CTA Provincia de Buenos Aires

Dra. Lilian Capone

Secretaria de Salud Laboral CTA Provincia de Buenos Aires

Hugo Russo

Secretario General de la Asociación Judicial Bonaerense

Instituto para el Desarrollo Económico y Social de Buenos Aires – Stella Maldonado

Central de Trabajadores de la Argentina (CTA) – Provincia de Buenos Aires

Calle 6 N° 736 e/46 y 47, La Plata, Buenos Aires

Teléfono/Fax: 0221 483-9878

Facebook: **@IdesbaCTAbsas**

Twitter: **@idesba_cta**

Instagram: **@idesba.cta**

Correo electrónico: **idesba_stellamaldonado@bsas.cta.org.ar**

Página Web: **www.ctabsas.org.ar/idesba**